MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0247-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 10 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El DS Nº 50114-2022 presentado por Rocío Evelyn Cerrón Fernández, el Proveído N° 4065-2022 de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 2989-2022/MDV-GAF-SGRH e Informe N° 2452-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 013-2021/MDV-ALC de 05 de enero de 2021, se designó con efectividad al 06 de enero de 2021, a la Arquitecta **ROCÍO EVELYN CERRÓN FERNÁNDEZ**, en el cargo de Subgerente de Obras Públicas, unidad orgánica de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su contratación;

Que, a través del Informe Nº 1822-2022/MDV-GDUI-SGOP de fecha 28 de octubre de 2022, la Arquitecta Rocío Evelyn Cerrón Fernández, en calidad de Subgerente de Obras Públicas, solicita a la Gerencia Municipal la programación de su descanso físico vacacional durante el periodo del 07 al 21 de noviembre de 2202;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía Nº 0242-2022/MDV-ALC de fecha 04 de noviembre de 2022, se resolvió encargar el despacho de la Subgerencia de Obras Públicas, al Ingeniero **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MASCARÓ**, Subgerente de Fiscalización Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 07 al 21 de noviembre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

Que, a través del DS Nº 50114-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, la Arquitecta Rocío Evelyn Cerrón Fernández, solicita a la Gerencia Municipal se gestione la reincorporación de sus labores a partir del día 14 de noviembre de 2022;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0247-2022/MDV-ALC

Que, mediante Proveído N° 3896-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, la Gerencia Municipal remite la solicitud a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que se sirva atender la solicitud de la colaboradora respecto al reingreso de su descanso físico vacacional;

Que, Memorando N° 2989-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 10 de noviembre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica a la Arquitecta Rocío Evelyn Cerrón Fernández, Subgerente de Obras Públicas la suspensión y reprogramación de su descanso físico vacacional, el que autoriza hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2022 a partir del 07 al 13 de noviembre de 2022 (7 días), debiendo reincorporarse el 14 de noviembre de 2022;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 2452-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 10 de noviembre de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Obras Públicas, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº 0242-2022/MDV-ALC de fecha 04 de noviembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** el despacho de la Subgerencia de Obras Públicas, al Ingeniero **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MASCARÓ**, Subgerente de Fiscalización Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 07 al 13 de noviembre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE